

**Informe del Contador Público Independiente**

**Grado de Colaboración de la Entidad para el Cumplimiento  
de los Objetivos del Control Gubernamental**

**Lic. Luis González Briseño**  
**Comisionado Presidente**  
**Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública**

**C.P.C. José Armando Plata Sandoval**  
**Auditor Superior del Estado de Coahuila**

**Dip. Lic. Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor**  
**Presidente de la Junta de Gobierno**  
**H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza**

Hemos examinado el cumplimiento de la entidad denominada "Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública", con respecto al Informe de Avance de Gestión Financiera del tercer trimestre del ejercicio 2020, la revisión de la documentación comprobatoria que sustenta los registros contables y presupuestales del mismo, el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, timbrado de nóminas y expedición de CFDI que correspondan, durante el período comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre de 2020, de la entidad denominada "Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública"

Mi responsabilidad para este informe consiste en expresar una opinión acerca del grado de colaboración de la entidad para el cumplimiento de los objetivos del control gubernamental.

El examen, corresponde a la información a que se debe sujetar el Contador Público en el desarrollo de sus actividades como profesional experto al rendir un informe relativo al examen sobre el cumplimiento de disposiciones específicas y del grado de colaboración de la entidad para el cumplimiento de los objetivos de la función del control Gubernamental tomando en cuenta la cooperación de la entidad para poder llevar a cabo los procesos de auditoria por parte del Profesional de Auditoria Independiente.

En mi opinión la entidad denominada "Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública", ha dado cumplimiento, en todos los aspectos importantes, por el período comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre de 2020, con relación al grado de colaboración de la entidad para el cumplimiento de los objetivos de control gubernamental de la entidad.

~~ATENTAMENTE~~

~~C.P.C. JORGE LUIS AGUIRRE CABELLO.~~

~~CÉDULA: 1437720~~

~~JA CONSULTORES S.C~~

~~SALTILLO, COAHUILA; A 27 OCTUBRE DE 2020~~

## **Información Contable**

### **Informe Sobre la Auditoría de los Estados Financieros**

**Lic. Luis González Briseño**  
**Comisionado Presidente**  
**Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública**

**C.P.C. José Armando Plata Sandoval**  
**Auditor Superior del Estado de Coahuila**

**Dip. Lic. Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor**  
**Presidente de la Junta de Gobierno**  
**H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza**

#### **Revisión del Informe de Avance de Gestión Financiera**

Hemos auditado los estados financieros del 01 de julio al 30 de septiembre de 2020 del organismo denominado "Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública", que comprenden el Estado de Situación Financiera e Informe Sobre Pasivos Contingentes al 30 de septiembre de 2020, el Estado de Actividades por el trimestre y acumulado, Estado de Variación en la Hacienda Pública por el trimestre y acumulado, Estado de Cambios en la Situación Financiera por el trimestre y acumulado, Estado de Flujos de Efectivo por el trimestre y acumulado, Estado Analítico del Activo por el trimestre y acumulado, Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos por el trimestre y acumulado, correspondientes al tercer trimestre del 2020, así como las notas explicativas de los Estados financieros (desglose, memoria y gestión administrativa) que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Nuestra responsabilidad consiste en informar el resultado parcial o avance de nuestra auditoría, ya que la revisión integral se considera por todo el ejercicio 2020.

#### **Resultado parcial de la auditoría financiera**

Nuestro trabajo se realizó mediante muestreos para analizar los siguientes rubros: Efectivo y Equivalentes "Bancos y Tesorería" (conciliaciones bancarias de la entidad), revisión y análisis de los saldos contenidos en el rubro de bienes muebles, Inmuebles e intangibles; Ingresos, Gastos y Otras Perdidas, Derechos a Recibir Efectivo y equivalentes, así como la Situación fiscal de la entidad y cumplimiento en materia de Ley de Disciplina Financiera, del cual resulto lo siguiente:

- Si bien es cierto, dentro de la balanza de comprobación se contempla una partida para pasivos contingentes, lo es también, que la entidad no cuenta con un estudio actuarial; ahora bien dicha situación ya fue comentada con el personal correspondientes tomando las medidas necesarias para realizar dicho estudio.
- No se obtuvo evidencia del registro y cálculo de la depreciación de bienes muebles, inmuebles e intangibles que componen el patrimonio de la entidad.

- Se analizaron las obligaciones de la entidad en materia fiscal, de lo cual, el cálculo, entero y pagos por concepto de obligaciones fiscales se realizaron en tiempo y forma no detectando situaciones que llamaran nuestra atención.
- Se analizó el pasivo de la entidad, sin detectar situaciones que llamaran nuestra atención.
- Se analizaron los rubros de Derechos a recibir efectivo y Equivalentes, sin detectar situaciones que llamaran nuestra atención.
- Se analizaron las conciliaciones bancarias de la entidad sin detectar situaciones que llamaran nuestra atención.

Hemos llevado a cabo la auditoría de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* contables de nuestro informe. Somos independientes del ente público de conformidad con el Código de Ética, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF). Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido, proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

#### **Párrafo de énfasis**

No Existen cuestiones de relevancia que informar.

#### **Otra Cuestión**

No Existen cuestiones de relevancia que informar.

#### **Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros**

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos normativos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros contables libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros contables, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad del ente público de existencia permanente, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la existencia permanente y utilizando el postulado básico de contabilidad gubernamental existencia permanente excepto por disposición legal en la que se especifique lo contrario, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno del ente público son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del ente.



Consultores, S.C.

SERVICIOS DE ASESORÍA FISCAL Y FINANCIERA  
AUDITORÍA Y CONSULTORÍA

**Responsabilidades del auditor en relación con la auditoria de los estados financieros.**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros contables en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NPASNf siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

JA CONSULTORES S.C

C.P.C. JORGE LUIS AGUIRRE CABELLO

SOCIO DIRECTOR

CÉDULA: 1437720

SONORA No. 110 COL. REPUBLICA PONIENTE  
SALTILLO, COAHUILA; A 27 DE OCTUBRE DE 2020

## **Información Presupuestaria**

### **Informe sobre la Auditoría de los Estados Financieros Presupuestarios**

**Lic. Luis González Briseño**  
**Comisionado Presidente**  
**Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública**

**C.P.C. José Armando Plata Sandoval**  
**Auditor Superior del Estado de Coahuila**

**Dip. Lic. Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor**  
**Presidente de la Junta de Gobierno**  
**H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza**

#### **Revisión del Informe de Avance de Gestión Financiera**

Hemos auditado los estados financieros presupuestarios del 01 de enero al 30 de septiembre de 2020 del organismo denominado "Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública", que comprenden los estados analíticos de ingresos por clasificación económica, fuentes de financiamiento y rubros de ingresos; los estados analíticos del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa, económica, objeto del gasto y funcional, correspondientes al periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2020.

Nuestra responsabilidad consiste en informar el resultado parcial o avance de nuestra auditoría, ya que la revisión integral se considera por todo el ejercicio 2020.

#### **Resultado parcial de la auditoría financiera**

No se detectaron circunstancias que llamaran nuestra atención.

Mi examen se realizó de acuerdo con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* presupuestarios de nuestro informe. Somos independientes del ente público de conformidad con el Código de Ética junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF). Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

#### **Párrafo de énfasis**

No Existen cuestiones de relevancia que informar

#### **Otra Cuestión**

No Existen cuestiones de relevancia que informar

**Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros presupuestarios**

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros presupuestarios adjuntos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos normativos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros contables libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros presupuestarios, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad del ente público de existencia permanente, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la existencia permanente y utilizando el postulado básico de contabilidad gubernamental existencia permanente excepto por disposición legal en la que se especifique lo contrario, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno del ente público son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del ente.

**Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros presupuestarios.**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros presupuestarios en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NPASNF siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros presupuestarios.

JA CONSULTORES S.C

~~C.P.C. JORGE LUIS AGUIRRE CABELLO.  
SOCIO DIRECTOR  
CÉDULA: 1437720  
SONORA No. 110 COL. REPUBLICA PONIENTE  
SALTILLO, COAHUILA; A 27 DE OCTUBRE DE 2020~~

## **Emisión, Recepción y Almacenaje de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet**

**Lic. Luis González Briseño**  
**Comisionado Presidente**  
**Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública**

**C.P.C. José Armando Plata Sandoval**  
**Auditor Superior del Estado de Coahuila**

**Dip. Lic. Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor**  
**Presidente de la Junta de Gobierno**  
**H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza**

### **Revisión del Informe de Avance de Gestión Financiera**

#### **Introducción**

Hemos examinado el cumplimiento en materia de emisión, recepción y almacenaje de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de la entidad denominada "Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública" con base en la legislación y normativa fiscal aplicable, durante el periodo comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre de 2020; señalando que la administración de la entidad es responsable de dar cumplimiento a dichos requerimientos normativos y legales. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión acerca del cumplimiento de los requerimientos descritos.

#### **Alcance**

El examen se realizó de acuerdo con las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, con base en el análisis del cumplimiento en materia de emisión, recepción y almacenaje de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por parte de la entidad. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para emitir una opinión.

La entidad denominada "Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública" proporciono la documentación correspondiente a los egresos de los cuales se tomó una muestra dentro del rubro de Gastos y Otras Perdidas, donde se revisó el contenido de la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas por la entidad, por lo que en el proceso de revisión de la muestra seleccionada no se detectó que faltara CFDI alguno de los documentos objeto de presente informe.

Con relación a los CFDI'S por concepto de ingresos, la entidad cuenta con todos los CFDI'S por los recursos recaudados.

Por lo que respecta al almacenaje de los CFDI'S la entidad utiliza la plataforma implementada por la Auditoria Superior del Estado de Coahuila y cuenta con un dispositivo electrónico (Servidor) y (DISCO DURO EXTRAIBLE) así como la base de datos de la plataforma del Servicio de Administración Tributaria (SAT) para almacenar dichos documentos, los cuales se encuentran bajo resguardo del área de administración y recursos financieros de la entidad.



Consultores, S.C.

SERVICIOS DE ASESORÍA FISCAL Y FINANCIERA  
AUDITORÍA Y CONSULTORÍA

### Opinión

En nuestra opinión, la entidad dio cumplimiento, en todos los aspectos importantes, en materia de emisión, recepción y almacenaje de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por el periodo comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre de 2020.

JA CONSULTORES S.C

~~C.P.C. JORGE LUIS AGUIRRE CABELLO.  
SOCIO DIRECTOR  
CÉDULA: 1437720  
SONORA No. 110 COL. REPUBLICA PONIENTE  
SALTILLO, COAHUILA; A 27 DE OCTUBRE DE 2020~~

J A



## **Dictamen en Materia de Control Interno**

### **Informe del Contador Público Independiente**

**Lic. Luis González Briseño**  
**Comisionado Presidente**  
**Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública**

**C.P.C. José Armando Plata Sandoval**  
**Auditor Superior del Estado de Coahuila**

**Dip. Lic. Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor**  
**Presidente de la Junta de Gobierno**  
**H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza**

### **Introducción**

Hemos examinado la situación que guarda el control interno institucional del 01 de julio al 30 de septiembre de 2020, de la entidad denominada "Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública" con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por el Sistema Nacional de Fiscalización, durante el periodo comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre de 2020; señalando que la administración de la entidad es responsable de dar cumplimiento a dichos requerimientos normativos y legales. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión acerca del cumplimiento de los requerimientos descritos.

### **Alcance**

El examen se realizó de acuerdo con las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, con base en el análisis del cumplimiento del Marco Integrado de Control Interno por parte de la entidad. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para emitir una opinión.

### **Limitaciones Inherentes**

Debido a las limitaciones inherentes en cualquier control interno, los errores o fraudes pueden ocurrir y no ser detectados. Asimismo, las proyecciones de cualquier evaluación de control interno a una fecha posterior de la revisión están sujetas al riesgo de que los procedimientos puedan llegar a ser inadecuados debido a los cambios de circunstancias, o a que el grado de cumplimiento de los procedimientos pueda deteriorarse.

### **Fundamento de la opinión**

Nuestro examen por el periodo comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre de 2020 reveló los hallazgos relacionados a continuación:

Es importante señalar la necesidad de reforzar las políticas sobre la competencia del personal para que los servidores públicos fortalezcan el nivel de conocimiento y habilidades requeridos en el desarrollo de sus funciones y actividades, ya que el personal de la entidad tiene un amplio conocimiento de las normatividades aplicables para establecer los controles internos adecuados para el mejor funcionamiento de la entidad, sin embargo, no se tienen documentados los procesos de administración y mitigación de

riesgos, por lo que es necesario reforzar la metodología establecida para el proceso general de la administración de riesgos y establecer o reglas de operación y funcionamiento acordes a las características de la entidad, asimismo, se requiere consolidar la política de evaluación y actualización del control interno en todos los ámbitos de la entidad e informar periódicamente de su cumplimiento a los altos mandos, por otro lado es necesario fortalecer las políticas y procedimientos de supervisión del control interno, con la finalidad de consolidar el proceso de atención de las deficiencias identificadas y las derivadas de los reportes emanados de los sistemas de información para que sean resueltas oportunamente, ante los riesgos que puedan afectar su funcionamiento, fortalecimiento y mejora continua, así como la oportuna atención y seguimiento de los hallazgos de auditoría y de otras revisiones.

### **Opinión**

En nuestra opinión, excepto por los efectos de las cuestiones descritas en el apartado de "Fundamento de la opinión", la entidad dio cumplimiento al Marco Integrado de Control Interno por el periodo comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre de 2020.

JA CONSULTORES S.C.

~~C.P.C JORGE LUIS AGUIRRE CABELLO  
SOCIO DIRECTOR  
CEDULA: 1437720~~

~~SONORA No. 110 COL. REPUBLICA PONIENTE  
SALTILLO, COAHUILA; A 27 DE OCTUBRE DE 2020~~